

Santiago de Querétaro, Qro., a 17 de julio de 2018

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE:**

En atención al oficio DALJ/2119/18/LVIII, de fecha 7 de mayo de 2018, emitido por el Dip. Luis Antonio Zapata Guerrero, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, mediante el cual hace el requerimiento de las previsiones contenidas en los artículos 34 y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para estar en posibilidad de realizar el trámite pretendido; al respecto manifiesto lo siguiente:

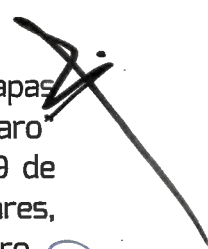

Vengo a cumplir con la previsión que me fuese hecha, consistente en los requisitos previstos por el artículo 42 de la ley mencionada, lo cual realizo de la siguiente manera:

Lic. Miguel Ángel Melgoza Montes, Director Divisional Jurídico y apoderado legal de la Comisión Estatal de Aguas, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 38 fracciones I y XIX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro; y con motivo del ACUERDO DÉCIMO SEGUNO, de la Tercera Sesión, de fecha 16 de agosto de 2016, del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas.

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y, considerando lo siguiente:

Exposición de motivos

1. En fecha 2 de marzo de 2009 se protocolizó los planos de lotificación de las etapas 2, 3, 4 y 5 del Fraccionamiento habitacional de tipo popular "Los Héroes Querétaro" por parte del Municipio de El Marqués, Querétaro, mediante escritura 22,309 de fecha 2 de Marzo de 2009 pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Duclaud Vilares, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 35 de la ciudad de Querétaro.



2. En fecha 28 de enero de 2010, mediante escritura pública 26,385 ante la fe del Notario Público el Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Número 35 de Querétaro, "HIPOTECARIA SU CASITA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA (Anteriormente "HIPOTECARIA SU CASITA") SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso número "205-06-167", TRANSMITÓ A TÍTULO GRATUITO EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO a favor de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA los inmuebles descritos en la misma escritura, entre ellos el lote de terreno marcado con el número 3, de la Manzana 14, de la Etapa 5, del Fraccionamiento "LOS HÉROES QUERÉTARO", ubicado en el Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, el cual tiene una superficie de 765.24 m².

3. Con fecha 8 de marzo de 2010, la CEA autorizó el proyecto de "Línea de Conducción de agua potable del fraccionamiento "Los Héroes Querétaro"

4. En fecha 16 de octubre de 2013, se publicó en la GACETA MUNICIPAL el acuerdo de Cabildo del Municipio de El Marqués que autoriza la relotificación de las cinco etapas del Fraccionamiento "LOS HÉROES QUERÉTARO".

5. En fecha 15 de noviembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "LA SOMBRA DE ARTEAGA" la certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 16 de octubre de 2013, que refiere el hecho inmediato anterior.

6. De acuerdo con los antecedentes que consideró el Ayuntamiento de El Marqués, la relotificación obedeció principalmente a cambios en los trazos de varios tramos de la vialidad denominada Anillo Vial 3, así como de distintas reconfiguraciones de lotes internos, lo que deriva en un incremento en la Superficie Vendible, un decremento en la Superficie de Vialidades, un incremento en la Superficie de Donación (Equipamiento y Áreas Verdes) y un decremento en la superficie por concepto de Servicios Propios del Fraccionamiento, esto sin afectar la nomenclatura oficial de vialidades vigentes.

7. Con motivo de la relotificación de las Cinco Etapas de LOS HÉROES QUERÉTARO autorizada por el H Ayuntamiento del Municipio de El Marqués en fecha 16 de octubre de 2013, el lote que fuese donado para el destino de los servicios públicos de la CEA, ahora quedo en el lote 3, manzana 14, etapa 4.

8. El día 16 de agosto de 2016, el Comité Directivo de la Comisión Estatal de Aguas en la Tercera Sesión Ordinaria aprobó la reversión del inmueble identificado como lote 3, manzana 14, etapa 5 del Fraccionamiento Los Héroes de Querétaro; inmueble

Domicilio:

Av 5 de Febrero No.35
Col. Las Campanas. Querétaro

Tels: 211 0600

www.ceaqueretaro.gob.mx



donado a la Comisión mediante escritura pública número 26,385, de fecha 28 de enero de 2010, ante la fe del Notario Público el Lic. Roberto Loyola Vera, Notario Público Número 35 de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esa honorable Soberanía la presente iniciativa de:

DECRETO DE REVERSIÓN DEL INMUEBLE DONADO A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, IDENTIFICADO COMO LOTE 3, MANZANA 14, ETAPA 5, DEL FRACCIONAMIENTO "LOS HÉROES QUERÉTARO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

Artículo Primero. De conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se autoriza a la Comisión Estatal de Aguas (CEA) la reversión del inmueble identificado como lote 3, manzana 14, etapa 5, del fraccionamiento "Los Héroes Querétaro", ubicado en el Municipio de El Marqués, Querétaro.

Artículo Segundo. El inmueble objeto de la presente reversión quedará sujeto a la relotificación autorizada por el Municipio de El Marqués, Querétaro, en fecha 16 de octubre de 2013.

Artículo Tercero. La presente autorización deberá formalizarse en un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en las instalaciones de la Comisión Estatal de Aguas, del Estado de Querétaro, a los 17 días de julio de 2018 dos mil dieciocho.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"


Lic. Miguel Ángel Melgoza Montes,
Director Divisional Jurídico y
Apoderado legal de la Comisión Estatal de Aguas

Domicilio:

Av 5 de Febrero No.35
Col. Las Campanas, Querétaro

Tels: 211 0600

www.ceaqueretaro.gob.mx